Cuarto.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, hayan quedado inscritos en el libro registro de accionistas, bajo la custodia del señor Secretario del Consejo; asimismo, desde la inserción del presente, pueden examinar y pedir el envío gratuito de los documentos que se someten a aprobación.

Marbella, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rubén Vidiella Salgado.—22.004.

## COATS FABRA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Se convoca a los accionistas de «Coats Fabra, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, calle de Sant Adrià, 20, Barcelona 08030, el 20 de Junio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en idénticos lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, y la propuesta de aplicación de resultados, de «Coats Fabra, Sociedad Anónima», así como de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondiente toda dicha documentación al ejercicio cerrado el 31 diciembre 2002.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y Grupo Consolidado, para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo el de subsanación de defectos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Podrán asistir a la Junta los titulares, como mínimo, de 50 acciones ordinarias de la serie A, o, como mínimo, 73 acciones, también ordinarias, de la Serie B, inscritas en el Libro Registro de Socios, con un mínimo de cinco días de anticipación al señalado para la Junta. Los titulares de acciones en número inferior a los señalados en el párrafo anterior podrán agruparse para delegar en uno que los represente, o en otro accionista con derecho de asistencia, sin perjuicio de los derechos de representación pública o familiar previstos legal o estatutariamente.

La papeleta de entrada deberá ser retirada en el domicilio social con dos días hábiles de anticipación al señalado para la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de Auditoría, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos dichos documentos.

Barcelona, 20 de marzo de 2003.—El Administrador Único. «Coats Invers, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», representante Don Paul Smith.—21.999.

# COBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Cobega, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, Rambla Guipúzcoa, 163, de Barcelona, el próximo 19 de Junio

de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del Acta aprobada por la Junta

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002, formadas por Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión.

Tercero.-Distribución de resultados.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del ejercicio 2002.

Sexto.—Examen e información sobre las operaciones de la Sociedad y de las Sociedades participadas hasta el 31 de Mayo de 2003.

Séptimo.—Informe sobre la planta del Vallés y nuevas oficinas.

Octavo.—Nombramiento o reelección de Auditores para las cuentas de la Sociedad y las consolidadas.

Noveno.—Acuerdo sobre destinar parte de la Reserva de la Inversión Canaria (R.I.C.) a Reserva Voluntaria.

Décimo.-Nombramiento o reelección de Consejeros.

Undécimo.—Informe sobre el negocio del agua. Duodécimo.—Ratificación de las modificaciones estatutarias de las Sociedades filiales.

Decimotercero.-Operaciones mercantiles realizadas.

Decimocuarto.-Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que tienen todos los accionistas de examinar en el domicilio social toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como de obtener la entrega de una copia gratuita de la misma.

Barcelona, 16 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Vives Bach.—22.078.

## CO-FA-PLAST, SOCIEDAD LIMITADA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima Señora Magistrada—Juez de Primera Instancia número 63, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 385/2001 voluntaria de la entidad CO-FA-PLAST, Sociedad Limitada, por el presente se notifica la resolución dictada en fecha 14 de marzo de 2003 aprobando el convenio del siguiente tenor literal:

Auto de la Magistrado-Juez doña Mirian Iglesias García.

En Madrid a catorce de marzo del Dos Mil Tres.

### Hechos

Primero.—Que en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de Febrero del 2003, para la graduación de créditos y aprobación de Convenio, por todos los acreedores presentes en la misma y por unanimidad se aprobó la proposición de Convenio efectuada por la quebrada en los términos consignados en la escritura pública de 7 de enero de 2003, otorgada ante el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño al número 25 de su protocolo.

Segundo.—Los términos de proposición de convenio son los siguientes:

 $1^{\circ}$ ) Los señores Síndicos de CO-FA-PLAST, Sociedad Limitada, se constituirán en Comisión Liquidadora de la compañía y procederán a la venta

de la totalidad de los activos propiedad de esta, que son los que se refieren en el pacto tercero de los contenidos en la escritura otorgada ante el Notario de esta Capital don José Antonio Escartín Ipiens en fecha 23 de mayo de 2002, número 1825 de orden de su protocolo.

2º) La venta se efectuará a favor de la compañía mercantil «Central de Maquinaria Usada, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureá Miró número 399 (hoy 403), con CIF número A-08-751836.

3º) El precio de la venta y la forma de pago serán los establecidos en el antes citado pacto tercero de los contenidos en la escritura otorgada ante dicho Notario Señor Escartín Ipiens el día 23 de mayo de 2002, número de protocolo 1825.

4º) Si por cualquier motivo no pudiera la Comisión Liquidadora proceder a la venta de los activos de la compañía en los términos previstos en los anteriores pactos segundo y tercero, procederá a la venta de los mismos al mejor precio que pueda obtenerse y a la consignar el mismo ante el Juzgado Decano de los de lo Social de esta capital, para el pago de los créditos de los trabajadores generados con posterioridad a la declaración de la quiebra.

5º) Por el cumplimiento de su mandato en los términos antes referidos quedará disuelta la Comisión Liquidadora.

Tercero.—Contra dicho acuerdo, no se ha presentado dentro del plazo legal de ocho días impugnación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme a lo acordado por unanimidad en la Junta de Acreedores en la fecha antes mencionada, y habiendo transcurrido el término de ocho días que señala el artículo 1.157 del Código de Comercio, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con lo prevenido por el artículo 1.159 del citado Código aprobar el convenio propuesto por el Procurador Don Ignacio Melchor de Oruña en la representación que ostenta de la quebrada CO-FA-PLAST, Sociedad Limitada.

Parte dispositiva: Se acuerda la aprobación del Convenio propuesto por la quebrada a los acreedores en los términos consignados en la escritura pública otorgada en fecha 7 de enero de 2003 ante el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño al número 25 de su protocolo, y reproducidos en el hecho segundo de la presente resolución.

Háganse las anotaciones correspondientes en los libros de Registro.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Remítase testimonio del presente al Juzgado Decano para que sea puesto en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia y Social.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un Diario y en el Boletín del Registro Mercantil.

Contra esta resolución podrán las partes personadas interponer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días recurso de reposición, con expresión de la infracción cometida, a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. La Magistrado-Juez. La Secretario.

Y para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Registro Mercantil, diario y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Secretaria.—22.664.

## COLISEUM 90, S. A.

Se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 30 de junio en el domicilio social, calle Arenal número 40 inte-